PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20244500002583

FECHA: 30-10-2024

PARA: JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato NC-CO-336-2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de nuestras responsabilidades en la supervisión del Contrato NC-CO-336-2024 con objeto NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL "EL MONO HERNÁNDEZ", me permito considerar viable la solicitud de suspensión temporal del plazo de ejecución presentada por el contratista de obra, basada en las siguientes observaciones y análisis del avance contractual.

1. **Estado Actual del Contrato**

 El contrato presenta a la fecha un avance físico del 40,88%, correspondiente a las actividades que no requieren materiales de madera inmunizada. Las sedes se encuentran en los siguientes estados de ejecución:

 - **Sede Administrativa en Cartagena:** Todas las actividades previstas han sido completadas y entregadas satisfactoriamente, según las actividades contractuales para la Sede administrativa SFF el Corchal en Cartagena de indias.

 - **Sede Administrativa en Labarcés:** Se compone de dos actividades específicas:

1. **Instalación del sistema fotovoltaico:** el cual se encuentra en su fase final de instalación, donde ya se incluyó el refuerzo estructural de la cubierta para soportar dicho sistema.
2. **Construcción de caminos y pasarelas en madera inmunizada:** Actividad que se encuentra pendiente debido a retrasos en la adquisición y transporte del material requerido.

2. Justificación para la Suspensión

El contratista ha comunicado que la adquisición de la madera inmunizada, proveniente de la ciudad de Medellín, enfrenta complicaciones logísticas, exacerbadas por los paros intermitentes de transporte debido al incremento en el precio del ACPM, lo cual ha dificultado el traslado del material en los tiempos previstos.

Considerando estas circunstancias, y con el fin de evitar retrasos que puedan afectar el cumplimiento total del objeto contractual, consideramos procedente una **suspensión temporal del contrato por un periodo de quince (15) días calendario**. Este tiempo permitirá al contratista disponer del material en el sitio de trabajo y asegurar la continuidad de las obras pendientes sin comprometer la calidad o la integridad del proyecto.

En virtud de los aspectos expuestos y con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento del contrato, considero viable la solicitud de suspensión del plazo de ejecución presentada por el contratista. Esta medida permitirá la conclusión del objeto contractual en su totalidad sin comprometer los tiempos de ejecución previstos en el Contrato NC-CO-336-2024.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JUAN MANUEL HOYOS MORA
Coordinador Grupo de Infraestructura

Anexo: Oficio PNN 812-2024

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Josué Espitia Viracachá	Diego Valbuena	Juan Manuel Hoyos Mora
Auxiliar Administrativo	Contratista	Coordinador
Grupo de Infraestructura	Grupo de Infraestructura	Grupo de Infraestructura